

RESOLUCIÓN RECTORAL DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA, POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE ADMITIDOS/AS Y SU PUNTUACIÓN Y LA RELACIÓN PROVISIONAL DE SELECCIONADOS/AS, CORRESPONDIENTES A LA CONVOCATORIA DE PRÁCTICAS PARA ESTUDIANTES EN EL MARCO DEL PROGRAMA ERASMUS +, DURANTE EL CURSO 2016/2017.

De acuerdo con la Resolución Rectoral de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, de fecha 23 de noviembre de 2015, por la que se hace pública la convocatoria de prácticas para estudiantes en el marco del Programa ERASMUS + durante el curso 2016/2017,

Este Rectorado resuelve:

Primero: Aprobar la relación definitiva de aspirantes admitidos/as y su puntuación, que se incluye en el **Anexo I** de la presente Resolución, y la relación provisional de **aspirantes seleccionados/as**, que se incluye en el **Anexo II** de la presente Resolución.

Segundo: Otorgar un plazo, que **finalizará el próximo día 11 de febrero**, para que los/as aspirantes seleccionados/as formulen las alegaciones que consideren oportunas y **accepten la plaza asignada**. Para ello deberán cumplimentar el "Compromiso de Aceptación" recogido en el **Anexo III** de la presente Resolución (también disponible en formato electrónico en la página web del ARIC) y entregarlo en el Registro General de la UPO, presencial o telemáticamente (https://upo.gob.es/registro_electronico), o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el art. 38 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero. En este último caso, el/la aspirante deberá comunicar dicha circunstancia al ARIC mediante correo electrónico (aric@upo.es) o fax (95 434 93 04). Si el/la aspirante seleccionado/a no entrega el Compromiso de Aceptación dentro del plazo establecido para ello se entenderá que renuncia irrevocablemente a participar en el Programa.

Tercero: Publicar, tras la conclusión del plazo de aceptación, una nueva relación de aspirantes seleccionados/as con las plazas que no hayan sido cubiertas, en su caso.

Cuarto: Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Tablón Electrónico Oficial (<https://upo.gob.es/teof/>).

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer Recurso Contencioso – Administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con el art. 8 de la Ley 29/1998 de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa (B. O. E. de 14 de julio), sin perjuicio de que alternativamente pueda presentarse Recurso de Reposición en el plazo de un mes ante el mismo Órgano que la dicta, en cuyo caso no cabrá interponer el citado Recurso Contencioso – Administrativo en tanto recaiga resolución expresa o presunta del Recurso de Reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1999 (B. O. E. de 14 de enero).

Código Seguro de verificación: P7uImHk017TO6xQaDQMd+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR RODRIGUEZ REINA		FECHA	03/02/2016
ID. FIRMA	firma.upo.es	P7uImHk017TO6xQaDQMd+g==	PÁGINA	1/2
				
P7uImHk017TO6xQaDQMd+g==				

El Rector en funciones

Fdo.: Por deleg. Res. Rectoral 06/09/2012
Pilar Rodríguez Reina
Vicerrectora de Internacionalización y Comunicación en funciones

Carretera de Utrera, km.1, 41013 Sevilla (España) Telf.: (0034) 95 434 93 72 - 93 98 Fax.: (0034) 95 434 93 04 www.upo.es/aric aric@upo.es

Código Seguro de verificación: P7uImHk017T06xQaDQMd+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR RODRIGUEZ REINA	FECHA	03/02/2016
ID. FIRMA	firma.upo.es	P7uImHk017T06xQaDQMd+g==	PÁGINA 2/2



P7uImHk017T06xQaDQMd+g==